

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	JAVIER EUGENIO LOPEZ CANDELA
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Octavio Herrero BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22732
Fecha de solicitud	23 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, plaza reservada a magistrado/a especialista	1	296

### Experiencia

Información adicional	DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO
-----------------------	--------------------------------

### Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
ABOGADO FISCAL AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN	PERTENENCIA A CARRERA FISCAL	10-mar-1993	19-abr-1994
LETRADO SERVICIO INSPECCIÓN	Conocimiento de la situación de la Jurisdicción contencioso-administrativa	30-jul-2012	31-ago-2013
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
SUFICIENCIA INVESTIGADORA DERECHO ADMINISTRATIVO. DEA.	UCM de Madrid. Conocimientos para el ejercicio de la función jurisdiccional.	01-oct-2009	30-jun-2010
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
DIRECTOR SEMINARIO DE PROPIEDADES ESPECIALES	CGPJ	02-mar-2005	

DIRECTOR CURSO DERECHO DEL DEPORTE	CGPJ	09-mar-2022
------------------------------------	------	-------------

<b>Resoluciones</b>	
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	06 julio 2005
Número procedimiento	780/2003
Materia	Fraude de ley. Expediente de tramitación. Requisitos. Procedencia.
Datos procedimiento	Confirmada por STS de 29.4.2010, recurso 5937/2005.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Esta sentencia es la cabecera de muchas otras dictadas sobre fraude de ley tributaria ( caso Serratos), y que se han dictado en la Audiencia Nacional. Contiene un examen exhaustivo de toda la Jurisprudencia existente hasta esa fecha sobre la materia, con aportaciones de Derecho Comparado y absolutamente innovadora, al fijar doctrina sobre los requisitos del fraude de ley tributario.
Análisis	MPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. Sociedades en régimen de transparencia fiscal. Imputación de bases a los socios. FRAUDE DE LEY: antiguo procedimiento especial respecto del que se derogó la norma reglamentaria. Por otro lado, recuerda que no es imprescindible que exista tal regulación para que pueda declararse el fraude de ley tributaria. NEGOCIOS JURÍDICOS INDIRECTOS Y ANÓMALOS. Diferencia entre sus diversas categorías.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sextade Madrid
Fecha resolución	10 julio 2014
Número procedimiento	293/2011
Materia	Cartel del Mejillón. Sanción por infracción de la Ley de Defensa de la competencia.
Datos procedimiento	INADMITIDA POR AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO 7405/2018 DE 2.7.2018.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Examen del cártel del mejillón. Se examinar la prueba sobre la existencia de plataformas de productores encargadas de repartirse el mercado y fijar precio. Tuvo, en su momento, mucha trascendencia social, dando origen a conflictos sociales en la Comunidad Gallega.
Análisis	La Sala desestima el recurso y confirma la sanción impuesta, al entender que se ha realizado una conducta prohibida como cártel. Se valoración su concurrencia, existiendo una finalidad de reparto del mercado como restricción por el objeto. No se considera que exista una central de Ventas, ni tampoco vulneración del principio de confianza legítima.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	09 mayo 2007
Número procedimiento	550/2003
Materia	Canje de Notas entre el Ministro de Agricultura español y francés. Tratado de adhesió
Datos procedimiento	Confirmada por STS 6993/2011, de fecha 18.10.2011.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se trata de una sentencia esencial para el sector pesquero, en concreto, de la anchoa. El acuerdo de Arcachon, y su prórroga, limitaba los horarios de pesca y capturas. Se trataba de examinar si respetaba o no el Tratado de Adhesión.

Análisis	La Sala desestima el recurso interpuesto contra la prórroga del acuerdo de Arcachon, por el que España cede cuotas de pesca de anchoa a favor de Francia, a cambio de otras especies. Se considera que no se impugna un acto político. Interpretando el Derecho Internacional, y la Convención de Montego Bay, el acto impugnado es un acuerdo internacional que no vulnera el Tratado de adhesión.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Séptima de Madrid
Fecha resolución	07 julio 2017
Número procedimiento	183/2014
Materia	Tarifa exterior e IVA. Régimen de preferencias. Acreditación del origen de la mercancía
Datos procedimiento	Confirmada por STS de 3.6.2020, 5247/200017
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	1.Complejidad de la materia: impuestos aduaneros. Interpretación normativa comunitaria ( art.220.2.b del Código Aduanero). 2. - Valoración probatoria compleja. Principio de facilidad probatoria. 3.Examen de cuestiones de Derecho Internacional Público muy relevantes, como la Convención sobre Derecho del Mar, pabellón y abanderamiento de buques para determinar el origen de las mercancías.
Análisis	Renta de Aduanas. Contracción "a posteriori" de la deuda aduanera. Liquidaciones. Atún importado desde El Salvador acogido al régimen de preferencia arancelaria, certificado FORM. Misión de la OLAF. Procedimiento seguido para la invalidez del certificado FORMA, sin intervención de las autoridades salvadoreñas, art. 94.6 RACAC/1993, consecuencias jurídicas; distinción entre la validez de los certificados y prueba del origen de las mercancías.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda de Madrid
Fecha resolución	22 julio 2021
Número procedimiento	250/2018
Materia	IRNR. Exención de dividendos. Interpretación de la Directiva. Inaplicación de ley.
Datos procedimiento	Confirmada por STS 8.6.2023, recurso 6528/2021.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Acoge la interpretación del TJUE sobre la carga de la prueba en materia de interpretación de la Directiva ( Matriz-filiales). Inaplica norma legal española por infracción manifiesta de la Jurisprudencia del TJUE. Doctrina del acto aclarado. Aplica la doctrina del beneficiario efectivo como criterio para determinar la concurrencia de la regla elusiva recogida en el art.14.1.h de la Ley del IRNR.
Análisis	Impuesto sobre la Renta de No Residentes : Art. 14.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Conforme a la jurisprudencia sentada por el TJUE representada por las sentencias de 7 de septiembre de 2017 (C-6/16), de 20 de diciembre de 2017 (C-504 y 613/16), y de 26 de febrero de 2019 (C-116 y 117/16), se modifica la jurisprudencia recogida en las sentencias del TSI de 4 de abril de 2012, rec. cas.3312

#### ***Aporta memoria resoluciones***

Documento	████████████████████
████████	████████████████████
<b><i>Otros méritos</i></b>	
Documento	████████████████████
Descripción	meéritos académicos, asistencias a cursos y seminarios

Hash	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Descripción	Ponencias
Hash	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Descripción	Publicaciones
Hash	[REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.